

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ” Solicitud de Oferta del Proceso de Contratación Directa No. 156-00-J-EMAVI-GRUAC-2017

Capítulo Preliminar
GENERALIDADES

La presente Contratación Directa se desarrolla con fundamento en el artículo 2, numeral 4, literal h) “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales” de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con lo analizado y expuesto en los Estudios y Documentos Previos y no se encuentra cubierta por ningún Acuerdo Comercial.

La información adicional podrá ser consultada en la plataforma del SECOP II y/o en el Departamento de Contratación de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, ubicado en la carrera 8 No. 58 – 67 del municipio de Santiago de Cali.

Capítulo Primero
OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 **Objeto a contratar:** “SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS, DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN”.

Las especificaciones técnicas se encuentran en el **Anexo Técnico** publicado en la plataforma del SECOP II, el cual forma parte integrante de la presente solicitud de oferta.

1.2 **Valor Estimado del Contrato:** El valor del Contrato a celebrar se estima en la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$11.637.772), valor que incluye todos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, así como, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	15-01-05-009	Vigencia Fiscal	2017
CDP No.	21217	Fecha	04-07-2017
Valor Total	\$8.987.772	Rubro	A-1-0-2-14 Recurso 16 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

Oficio autorización Vigencias Futuras No.	20175400485423 del 16-JUN-2017	Vigencia Fiscal	2018
Valor Total	\$2.650.000	Rubro	A-1-0-2-14 Recurso 16 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

1.3 **Tipo de contrato:** Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

1.4 **Lugar de ejecución:** Instalaciones del Grupo Académico en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez”, ubicada en la Ciudad de Santiago de Cali, Horario de atención: de lunes a viernes en días hábiles desde las 08:00 hasta las 16:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- 1.5 **Plazo de ejecución:** Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio desde el 07 de septiembre de 2017 hasta el 20 de febrero de 2018.
- 1.6 **Forma de pago:** EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato previa acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral dentro de los últimos seis (06) meses, así:

PAGO No.	VALOR	PAC	RUBRO
1	\$2.240.000	último bimestre/17 y/o Cuentas por pagar primer bimestre 2018	A-1-0-2-14 REC 16 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS
2	\$2.240.000	último bimestre/17 y/o Cuentas por pagar primer bimestre 2018	
3	\$4.480.000	Cuentas por pagar primer trimestre 2018	
4	\$2.650.000	Vigencias futuras abril /2018	
TOTAL	\$11.610.00		

- Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 1.7 **Supervisión:** EL MINISTERIO ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor designado para tal efecto mediante acto administrativo, quien efectuará el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Capítulo Segundo
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS HABILITANTES

2.1 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 2.1.1. No se aceptarán ofertas alternativas ni parciales.
- 2.1.2. La adjudicación será total
- 2.1.3. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, y presentarse en moneda legal colombiana.
- 2.1.4. El Proponente deberá presentar su oferta por escrito, en español y en los formatos del archivo WORD publicado en la plataforma del SECOP II, anexando los respectivos soportes.
- 2.1.5. La Oferta Económica deberá presentarse en el archivo WORD publicado en la plataforma del SECOP II y en la moneda legal colombiana. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. Lo anterior sin perjuicio de la facultad que le asiste al Comité Económico Evaluador de efectuar la corrección aritmética a que haya lugar.
- 2.1.6. El proponente es responsable de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, por lo tanto, debe indicar tal situación y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Ministerio mantendrá la reserva de la información, pero se reserva el derecho de revelarla a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.
- 2.1.7. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del proponente de la tipificación, estimación y asignación de riesgos contenida en la presente solicitud de oferta.
- 2.1.8. **Lugar de recepción de la oferta:** El proponente deberá presentar su oferta en la plataforma del SECOP II dentro del término previsto en el Cronograma del proceso; la propuesta será abierta en la fecha y hora allí prevista.
- 2.1.9. Retiro de la oferta: El SECOP II permite al proponente retirar su oferta en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, para lo cual deberá seguir los procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES

Durante el plazo de evaluación, EL MINISTERIO podrá solicitar aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia. Para tal efecto, en el documento en que conste el requerimiento se señalará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá subsanar y/o aclarar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

En desarrollo de la previsión anterior, EL MINISTERIO no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta, en consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

2.2.1 Documentos Objeto de Evaluación Jurídica de las Ofertas

- Capacidad jurídica: Se verificará con la cédula de ciudadanía del proponente. Adicionalmente, el Comité Evaluador verificará que el proponente no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para celebrar o ejecutar el contrato. Para tal efecto, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas anexando a la evaluación impresión de las consultas efectuadas.
- Carta de presentación de la oferta.
- Compromiso anticorrupción.
- Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores (Diligenciar pregunta directamente en la plataforma).
- Copia de las planillas de pago de aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral de los últimos seis (06) meses.

2.2.2 Documentos Objeto de Evaluación Económica de las Ofertas

- El proponente deberá diligenciar la **oferta económica** para efectos de verificación del precio.
- Registro Único Tributario.
- Datos Básicos Creación Beneficiario.
- Certificación bancaria del proponente con expedición no superior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde consten el número, tipo de cuenta y titular de la misma.

2.2.3 Documentos Objeto de Evaluación Técnica de las Ofertas

- El Comité Técnico verificará que el proponente evaluado cumpla las especificaciones solicitadas, para lo cual deberá diligenciarse la **oferta técnica**.
- Para la acreditación del perfil profesional, el proponente debe cumplir los parámetros señalados en la Circular Externa No. 22 de 16 de marzo de 2017 “Acreditación de la formación académica”, expedida por Colombia Compra Eficiente. Debe anexarse el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública personal natural, link: <http://www.funcionpublica.gov.co>
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.
- Experiencia: Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y deben incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización, según el siguiente perfil:

PERFIL	EXPERIENCIA
Título de pregrado en administración, ingeniería o áreas afines y formación complementaria en educación o docencia.	Experiencia en temas relacionados con el área de la gestión académica o labores administrativas en institución de educación superior por periodo superior o igual a 2 (DOS) años.

2.3 ADJUDICACIÓN

EL MINISTERIO adjudicará el contrato siempre que la oferta cumpla con las condiciones establecidas en la solicitud de oferta.

Capítulo Tercero CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DESIERTA

3.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- 3.1.1 Cuando se evidencie que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- 3.1.2 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al MINISTERIO.
- 3.1.3 Cuando la oferta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o alguno de los documentos requeridos, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos de la solicitud de oferta, salvo que, de los demás documentos que conforman la propuesta, el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación.
- 3.1.4 Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 3.1.5 Cuando la propuesta económica supere el valor de la cotización presentada para el estudio de mercado, o cuando efectuada la corrección aritmética por parte del Comité Económico Evaluador ésta lo supere.
- 3.1.6 Cuando en la oferta no se incluya la Propuesta Económica.
- 3.1.7 Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
- 3.1.8 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, y en caso de falta de capacidad de quien presenta la oferta.
- 3.1.9 Cuando el oferente no aporte en el término establecido por EL MINISTERIO los documentos solicitados para subsanar y/o las aclaraciones solicitadas.
- 3.1.10 En los demás casos señalados en la presente solicitud de oferta.

3.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

EL MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección mediante acto motivado en los siguientes casos: (a) no se presente oferta; (b) la oferta resulte admisible jurídica, técnica, y/o económicamente; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva; o, (d) en los casos contemplados en la ley.

Capítulo Cuarto ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

4.1 RIESGOS DE PLANEACIÓN Y DE SELECCIÓN

Los riesgos de planeación y de selección serán asumidos por la entidad, toda vez que: *“... como es la entidad estatal quien tiene a su cargo de manera exclusiva la planeación del proceso contractual y el desarrollo del proceso de selección, cualquier riesgo que llegare a concretarse en esa etapa estará a cargo de la entidad respectiva.”*¹

4.2 RIESGOS CUBIERTOS POR EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Los riesgos relacionados con la seriedad de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la responsabilidad extracontractual derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o sus subcontratistas, y de los demás riesgos a que se encuentre expuesta la Administración, se encuentran señalados en la plataforma del SECOP II.

¹ DEIK ACOSTAMADIEDO, Carolina. Guía De Contratación Estatal: Deber de planeación y modalidades de selección. Ed. Abeledo Perrot : Buenos Aires, 2014. P. 105.

4.3 RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, a continuación, se relaciona la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: **No aplica.**

Capítulo Quinto CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ver cronograma en la plataforma del SECOP II.

(*) En caso de requerirlo el invitado a ofertar, EL MINISTERIO llevará a cabo una audiencia informativa con el fin de precisar aspectos relacionados con el proceso, en ella se generará un espacio de diálogo para analizar y elaborar la propuesta definitiva de tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles en la fecha en que se indique en la respuesta dada a través de la plataforma.

(**) Las fechas y plazos del cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente Solicitud de Oferta.